

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro
(2024)

Interlocutorio	0086
Proceso	Ejecutivo singular menor cuantía
Ejecutante	Diana Patricia Castañeda Holguín
Ejecutado	Gloria Janeth Mejía Suaza
Radicado	05679 40 89 001 2023 00464 00
Decisión	Toma nota embargo remanentes

En atención al oficio N° J2PMA2024-0007 del 19 de enero de 2024, proveniente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Amagá, (Antioquia) se procede a tomar atenta nota del Embargo de Remanentes o bienes que se llegaren a desembargar y que le correspondan a la demandada Gloria Janeth Mejía Suaza con C.c. 39.385.154, para el proceso ejecutivo que se tramita en aquella dependencia judicial bajo el radicado 05 030 40 89 002 **2023-00248** 00, interpuesto por la señora Ruth Helena Vélez Quintero.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 466 del C. G. del P. Ofíciense en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 007, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 23 del mes de enero de 2024.
KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0afc1b88e79a4535f9efc0cb7266e073de47e448d2d96f0b767bc0ed5e33f8aa**

Documento generado en 22/01/2024 04:29:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>